

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5, 59.6.a) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y considerando insuficiente la notificación practicada a los interesados, por el presente anuncio se notifica a los posibles interesados no identificados o desconocidos, y a aquellos a los que intentada la notificación individual, no se les hubiera podido practicar, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Minas de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, 14071, de Córdoba.

Expte.: R.S.C. Puentes de Montilla, núm. 11483.

T.m.: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra dicho acto, que agota la vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 14 de julio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.